



## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2012.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día veintisiete de marzo de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (GP), D<sup>a</sup>. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 21-02-2012.-** Vista el acta de la Sesión de 21 de febrero de dos mil doce, es aprobada por 8 votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR) y 3 abstenciones (DNP), en votación ordinaria, con la corrección que posteriormente se detallará y con las intervenciones que también se indicarán.

- Corrección que se cita. (Pagina 3 del acta).

Donde dice:

“No compartimos la observación realizada por IU y no asumiríamos modificar la moción en ese sentido”.

Debe decir:

“Compartimos la observación realizada por IU y asumiríamos modificar la moción en ese sentido.”

- Sr. Quiñones Quintanilla, Manifiesta que existe un error en el acta, en su intervención correspondiente al punto 1. Urgencia, puesto que manifestamos que compartíamos la observación de IU y nuestra disposición a modificar la moción.

- Sr. Secretario (Previo requerimiento de la Presidencia). Efectivamente existe un error en la transcripción y la intervención se ajusta a lo expuesto por el Sr. Quiñones Quintanilla.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 30 al 53 del 2012, quedando enterados los Sres. Corporativos.

Solicita intervenir la Sra. Alonso Pascual, autorizándose por la Presidencia, y planteando que se le aclare, respecto del decreto 32/2012, por que ese asunto no se ha pasado a conocimiento y decisión del Pleno, teniendo en cuenta que contempla la demolición de un bloque de viviendas y el coste de esta actuación, incluidas las correspondientes indemnizaciones, va a ser muy gravosa para el Ayuntamiento y trascendental para su gestión económica. Que explique el Sr. Alcalde por que no ha informado de esta sentencia al Pleno.



- Sr. Alcalde-Presidente, estamos ante un asunto de competencia de la Alcaldía, que además es un acto de trámite, y que se limita a dar cumplimiento a una resolución judicial, que no dice lo que Vd. afirma, toda vez que el Juez no ha resuelto como hay que ejecutar la sentencia correspondiente al Procedimiento Ordinario 71/2003 y lo que hace es requerirnos diversas actuaciones para, a la vista de las mismas, adoptar la decisión que corresponda.

No entiendo su queja de falta de información cuando es lo que estamos haciendo en este punto del orden del día, y se le ha entregado una copia del decreto de referencia.

- Sra. Alonso Pascual, esta cuestión, por sus consecuencias, debe ser conocido y resuelto por el Pleno y Vd. ni siquiera, a informado, debidamente, al resto de Grupos Políticos Municipales.

- Sr. Alcalde-Presidente, es lo que se está haciendo, informar a todos los Sres. Corporativos, que además con la convocatoria de la sesión han recibido una copia de todos y cada uno de los decretos dictados por esta Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

**3.- DACIÓN DE CUENTA RELACIÓN CERTIFICADA OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RDL 4/2012.-** En cumplimiento del artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, se da cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago por parte de este Ayuntamiento, que reúnen los requisitos previstos en el artículo 2 del citado Real Decreto-Ley 4/2012, que fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 15 de marzo corriente y cuyo importe asciende a 653.841,69 euros.

Igualmente, se da cuenta de que, por problemas informáticos, esta relación no incorporó todas las facturas con obligaciones pendientes de pago, por parte de este Ayuntamiento, que reúnen los requisitos previstos en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 4/2012 y cuyo importe asciende a 3.223.295,23 euros, y cuya incorporación se realizará por medio de emisión de las certificaciones individuales de reconocimiento de las obligaciones a que hace referencia el artículo 4 del Real Decreto-Ley 4/2012 o en el nuevo periodo de subsanación de errores que se habilite, en su caso, por la Administración del Estado.

Se hace constar que en la Comisión Informativa del día 23 de marzo se entregan a los Sres. Corporativos copia completa de las relaciones de referencia, la de 653.841,69 euros y la de 3.223.295,23 euros, recordándoles las limitaciones legales de uso a que están sujetos.

Quedando enterados los Srs. Corporativos.

**4.- PROPUESTA PLAN DE AJUSTE.- EXP. 155/2012.-** Vista la propuesta de Plan de Ajuste elaborado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, singularmente su artículo 7; en el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, singularmente su disposición adicional tercera, apartado 5 y en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, singularmente su artículo 3 y anexo III y teniendo en cuenta que se ha emitido informe favorable por el Sr. Secretario-



Interventor, por mayoría de 5 votos a favor (GP y AVR), 3 votos en contra (DNP) y 3 abstenciones (PSOE e IU), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de Ajuste presentado, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

2º.- Remitir el citado Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el Pleno, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

\* Intervenciones que se citan:

- Por el Grupo Municipal Popular, se presenta la siguiente enmienda: Observada la existencia de errores aritméticos en la propuesta de Plan remitido a los Srs. Corporativos y también el estimar más ajustada a la realidad una subida de 50.000,00 euros por la modificación de ordenanzas fiscales en el presente año para su aplicación en el de 2.013 y sucesivos, se adjunta copia íntegra del Plan rectificados en razón de lo expuesto anteriormente.

- Sr. Lázaro Centeno, antes de manifestar mi intención de voto quiero conocer la opinión de los Grupos, incluido el del equipo de Gobierno sobre el plan en general y en especial sobre los recortes que fueron cuestionados en la Comisión Informativa, como es el caso de la Escuela de Música.

- Sra. Peñalosa Llorente, el plan nos presenta dudas importantes y el poco tiempo de que hemos dispuesto para su estudio no nos ha permitido resolverlas.

Se hace una referencia genérica a ingresos por otros tributos y desearía se me informara en qué tributos se está pensando, por otra parte siguen faltando los ingresos correspondientes a los vados permanentes y por tanto incumplándose el Plan de Saneamiento Económico- Financiero.

Respecto a los recortes en gastos estimo que debería buscarse una alternativa a la Escuela de Música, aunque solo fuera por el trabajo que invertimos el año pasado para hacerla viable en el presente curso. Es una actividad que entiendo debemos hacer un esfuerzo para mantenerla.

- Sr. Quiñones Quintanilla, la iniciativa del Gobierno para habilitar créditos a las Corporaciones Locales que le permitan pagar a sus acreedores, tiene cosas positivas, pero también otras negativas.

La aprobación del Plan de Ajuste por parte del Ayuntamiento nos permitirá acceder a una línea de crédito para el pago de nuestras deudas con los particulares y esto es, evidentemente, positivo. Sin embargo, el cómo se va a realizar esta operación es, desde nuestro punto de vista, criticable y además lesivo para los intereses municipales, las Entidades Bancarias van a cobrar a este y los demás Ayuntamientos un interés del 5 por 100 y ellas van a recibir ese mismo dinero con un interés del 1 por 100.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Es indudable que el poder pagar a los proveedores del Ayuntamiento, que en muchos casos son pequeñas empresas, va a aliviar la gestión municipal y también el daño que los impagos de las Corporaciones Locales han producido en el pequeño empresariado.

El Plan de Ajuste que se propone aprobar consiste en incrementar los ingresos y reducir los gastos, en definitiva se está incrementando la presión fiscal sobre los vecinos y, en ese concepto, también sobre nosotros mismos. Como ya han puesto de manifiesto otros Grupos el tiempo que hemos tenido para su estudio ha sido muy escaso, que por las circunstancias que concurren asumiremos en este caso, pero que si se repitiera en otros expedientes no vamos a darlo por valido, puesto que es evidente que también el Equipo de Gobierno ha dispuesto de un tiempo escaso para preparar este Plan de Saneamiento.

La alternativa de no aprobar el Plan de Saneamiento es más gravosa para los intereses municipales y posiblemente, también para nuestros pequeños acreedores. La inclusión de las deudas existentes en este Plan supone la renuncia, por parte de los acreedores, de los intereses de demora, que están actualmente regulados en la Ley 15/2010, sobre la Morosidad, y que son mucho más gravosos que el 5 por 100 de intereses a que tendríamos que pagar el préstamo previsto en este expediente. En definitiva aunque la decisión es costosa, también desde el punto de vista económico, posiblemente no tenemos otra alternativa para aliviar la situación del Ayuntamiento y de nuestros acreedores.

Por otra parte, debemos de ser exigentes con los compromisos económicos que otras administraciones tienen con este Ayuntamiento, en concreto la Junta de Castilla y León a dejado de abonar a diversos municipios los Fondos que había comprometido el Pacto Local de 2011, con destino a gastos ordinarios, si el caso de este Ayuntamiento, al igual que vamos a ser exigentes con nuestros contribuyentes, debemos serlo con las Administraciones Públicas, y en este caso con la Junta de Castilla y León.

Hemos mantenido una reunión con representantes del Equipo de Gobierno para aclararnos algunos aspectos de esta propuesta de Plan de Ajuste, les hemos expresado nuestra preocupación por el peligro de desaparición de la Escuela de Música, y se nos ha informado sobre el estudio de alternativas que permitan su mantenimiento, sin que el Ayuntamiento tenga que mantener la subvención existente.

Evaluada globalmente la situación, nuestro Grupo va abstenerse en este punto, para permitir, así su aprobación.

- Sra. Alonso Pascual, estamos totalmente de acuerdo con el contenido de la intervención del Grupo Municipal del PSOE.

Queremos dejar constancia de que la forma en que se ha tratado este asunto, es inaceptable. El pasado viernes, en Comisión Informativa, se aportan de forma verbal una serie de datos que integrarían el Plan de Ajuste que se pretende aprobar y con menos de 21 horas para la celebración de este Pleno se nos remite copia del citado Plan de Ajuste, pero es que además ahora se nos presenta una enmienda a ese dictamen. En esas condiciones es imposible realizar un trabajo en equipo y se nos impide participar, de forma efectiva, en la toma de decisiones. Por lo que nos



hemos planeado proponer la retirada del punto del orden del día, teniendo en cuenta que todavía disponemos de plazo para aprobar el Plan de Ajuste requerido por la Administración del Estado.

Remitimos un correo electrónico del que no hemos recibido contestación, en el que planteamos nuestras dudas sobre la incursión de las facturas de BEGAR, COAP y Equipo Redactor del Plan General, por entender que no son facturas vencidas, liquidadas y exigibles.

Hasta el día 31 tenemos plazo para aprobar el Plan de Ajuste y sería bueno que el Equipo de Gobierno buscara el consenso necesario para su aprobación con el mayor apoyo posible.

Tenemos claro que es necesario aprobar un Plan de Ajuste y estaríamos dispuestos a votar a favor del mismo, pero no de cualquiera, no del presentado y especialmente, le adelanto, que votaremos en contra por las formas en que se ha tratado este asunto por parte del Equipo de Gobierno.

¿Puede el Sr. Alcalde o el Sr. Secretario garantizarnos que las obligaciones de pago que presenta este Ayuntamiento, cumplen con los requisitos exigidos por el Real Decreto 4/2012?

-Sr. Alcalde-Presidente, el tiempo de que se ha dispuesto, de conformidad con las normas legales dictadas al efecto, ha sido escaso para todos, pero bien saben todos los Srs. Corporativos que este Equipo de Gobierno no se ha guardado para sí ninguna información relativa a este expediente. Ha estado toda a disposición de los Srs. Corporativos.

- Sra. Alonso Pascual, desde el día 15 que se confeccionó la correspondiente lista de deudores, se ha tenido tiempo suficiente para haber aportado más información a los Grupos de oposición. Por otra parte quiero que conste en Acta mi disconformidad con que se esté conversando entre Concejales, cuando se está interviniendo por alguno de los Corporativos y en concreto se ha producido este hecho, en cinco ocasiones, durante la intervención del Portavoz del PSOE.

- Sr. Sastre Navarro, el Gobierno ha aprobado dos Reales Decretos Leyes en los que se regula la habilitación de un crédito a las Corporaciones Locales, para el pago de sus acreedores hasta el 31 de diciembre de 2011, con un plazo de devolución de 10 años y con, aproximadamente, un 5 por 100 de interés. Para podernos acoger a este crédito es necesario que el Pleno apruebe un Plan de Ajuste, que es el objeto de este punto del orden del día, que haga viable la obtención de ese crédito y como ha expuesto el portavoz del grupo municipal del PSOE, ese Plan consiste, esencialmente, en aumentar los ingresos y reducir los gastos. Es cierto que el tiempo de que han dispuesto los Grupos para examinar este Plan ha sido escaso, pero también lo ha sido para el Equipo de Gobierno que ha tenido que realizarle a partir del día 17, en que se publica en el B.O.E., el modelo correspondiente y las pautas para su formalización. En la nota adjunta al Plan de Ajuste se detallan las medidas de ingresos que se pretenden adoptar, modificación de tributos (potenciación-inspección tributaria y otras) contención del gasto y autofinanciación de los servicios prestados.



Respecto de la Escuela de Música este Equipo de Gobierno ha iniciado gestiones con los Concejales de Cultura de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad "La Atalaya", para prestar el servicio de forma colectiva y teniendo en cuenta que estaríamos hablando entre 300 ó 400 alumnos, intentar que con una única escuela, sin la duplicidades de gestión que actualmente existe, se pueda prestar el servicio en condiciones similares a las actuales y sin subvención municipal. Como alternativa, en caso de que esta propuesta no pudiera llevarse a cabo, la pretensión sería hacer una adjudicación de la Escuela de Música a largo plazo, unos 15 años, para permitir a la empresa que fuera adjudicataria una previsión de actividades, de gastos y de ingresos, que la hicieran auto-financiable. Teniendo en cuenta que en ningún caso estaríamos hablando de coste cero, sino únicamente de suprimir la subvención municipal que actualmente es de 18.000,00 euros, toda vez que el Ayuntamiento seguiría teniendo gasto de luz, gas y limpieza, que durante el año 2011 han supuesto 6.000,00 euros. En esa línea trabajará el Equipo de Gobierno para hacer viable la Escuela Municipal de Música, puesto que en las actuales condiciones es inviable para este Ayuntamiento.

Se ha preguntado sobre el incremento de 50.000,00 euros en concepto de otros tributos. La recaudación municipal es sota, caballo y rey, es decir, podemos modificar los impuestos legalmente previstos (IBI, IAE, Plusvalía, ICIO e IMCV), las tasas y los precios públicos, sobre esos parámetros son sobre los que nos podemos mover.

Las dudas de D.N.P. sobre las facturas de BEGAR, COAP y Equipo Redactor del Plan General, no parecen razonables toda vez que todas ellas, con las peculiaridades que en cada caso constan, han sido aprobadas por este Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2011.

Sr. Alcalde-Presidente, agradezco la intervención y las aclaraciones realizadas por el Sr. Concejales de Hacienda y ruego a los Grupos que en esta segunda intervención manifiesten su intención de voto.

- Sr. Lázaro Centeno, estoy de acuerdo con los Grupos que han manifestado su discrepancia con las formas en que se ha desarrollado este tema, especialmente la falta de tiempo.

Sin embargo, yo voy a votar a favor de este Plan de Saneamiento por el oxígeno que supone a la Tesorería Municipal, permitiéndonos pagar nuestras deudas con nuestros acreedores, especialmente con los pequeños, aunque también BEGAR, COAP y TECNOFIRMES.

Todo ello con la esperanza de que esa medida, unida a la posible venta de parcelas nos permita realizar alguna inversión en nuestro municipio.

No estamos en situación de dilatar más la decisión, teniendo en cuenta que además el día 28 está convocada una huelga general y no parece lo más correcto convocar una Comisión Informativa ese día, previa al Pleno que hubiera que celebrar.

A pesar de mis dudas en este tema votaré a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, agradezco la intervención del Sr. Concejales de Hacienda y sus aclaraciones, a la vista de todo ello mi voto será de abstención,



puesto que siguen quedando en el aire la Escuela de Música y la aplicación de la tasa por vados permanentes.

- Sr. Quiñones Quintanilla, adelanto que nuestro Grupo también va a votar abstención, no por la ausencia de la tasa sobre vados, sino por la falta de garantía del mantenimiento de la Escuela de Música, aunque valoramos positivamente las líneas de trabajo indicadas por el Sr. Concejal de Hacienda.

Nos falta el tiempo necesario para valorar en toda su integridad el Plan propuesto y entendemos, también, las limitaciones temporales que el trabajo del Equipo de Gobierno ha tenido, por ello el sentido de nuestro voto.

- Sr. Alonso Pascual, el Plan de Ajuste presentado no adecuado ni en el tiempo ni en las formas en que se ha presentado, no se ha permitido la participación y está falto de la más mínima transparencia, no se puede permitir al Equipo de Gobierno que siga planteando asuntos de esta importancia con este sistema. Nuestro Grupo votará en contra.

No tenemos nada que agradecer ni al Equipo de Gobierno, ni al Sr. Concejal de Hacienda, por que lo que han hecho es lo que tenían que hacer y además, reitero, con un sistema de trabajo inadecuado. El Plan de Ajuste presentado queda deslegitimado y cercenado por estas deficiencias formales.

- Sr. Sastre Navarro, voy a procurar contestar a aquellos Grupos que han tenido una intervención, aunque sea crítica, con espíritu positivo.

El producto resultante de la enajenación de bienes solo puede gastarse en inversiones directamente vinculadas a las infraestructuras municipales, si tenemos venta de parcelas su importe tendremos que gastarlo en inversiones, el producto del patrimonio municipal del suelo tiene que volver a ese mismo patrimonio municipal del suelo.

Respecto de la Escuela de Música he planteado dos líneas de trabajo alternativas y complementarias, sin ninguna de ellas diera resultado positivo, manifiesto nuestro compromiso de volver a plantear el asunto al estudio del Pleno para su resolución.

Es responsabilidad de este Equipo de Gobierno trabajar en la búsqueda de soluciones al grave problema económico que tiene este Ayuntamiento, problema que es heredado de otras Corporaciones, pero que en ningún caso eludimos, sino que dejamos constancia de ello.

Agradezco a todos los Grupos que no han intentado boicotear el tema, su participación.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que por el Grupo Municipal DNP se han presentado tres mociones de urgencia, aunque dos de ellas con el mismo contenido, y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna.

Las mociones presentadas se refieren a los siguientes asuntos:

1.- MOCIÓN DNP RECUPERACIÓN RIBERA RÍO ERESMA A SU PASO POR EL MUNICIPIO. (De fecha 23 de marzo de 2012)

2.- MOCIÓN DNP RECUPERACIÓN RIBERA RÍO ERESMA A SU PASO POR EL MUNICIPIO. (De fecha 26 de marzo de 2012)



### 3.- MOCIÓN SENTENCIA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 71/2003.

Por la Presidencia se pregunta al Grupo Municipal de DNP, si mantienen las mociones 1 y 2 (con un contenido similar, aunque no literal) u optan por retirar una de ellas, teniendo en cuenta, además que la presentada el día 22 fue dictaminada en la Comisión Informativa del día 23, con una variación sobre la inicial, consensuada por todos los grupos.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de DNP se manifiesta que retiran la número 2 la presentada el día 26 de marzo.

Por la Presidencia se indica que se procederá a la declaración de urgencia y al estudio de las mociones, en su caso, de forma individual y por el orden que han sido presentadas, previa lectura de todas ellas por el Sr. Secretario.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo y en votación ordinaria, se acuerda declarar de urgencia la moción número 1.

**1.- URGENCIA.- MOCIÓN DNP RECUPERACIÓN RIBERA RÍO ERESMA A SU PASO POR EL MUNICIPIO.-** Durante los últimos años, las orillas y el cauce del Río Eresma, a su paso por el municipio de Palazuelos de Eresma, viene sufriendo un aumento descontrolado de la vegetación ( zarzas, arbustos, ramas, etc...).

La actual legislación medioambiental prohíbe las prácticas que, durante muchos años se habían venido realizando en el municipio, consistentes en la limpieza del río y la utilización de la leña para su uso en estufas, braseros, etc... lo que permitía que se pudiese transitar por las orillas del río y su utilización para un uso lúdico o deportivo.

Esta acumulación de maleza provoca, además de la proliferación de insectos, que exista un grave riesgo de incendio, que podría afectar a la Fábrica de Whisky DYC y al tráfico en la carretera que nos comunica con Segovia.

Asimismo la Confederación Hidrográfica del Duero viene desarrollando un Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero, estando ahora en su SEGUNDA EDICIÓN denominado "II Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero 2009 – 2015" (se adjunta extracto de los objetivos, actuaciones previstas e inversión prevista).

El objetivo de este Plan de Restauración es la regeneración medioambiental de los ríos y riberas, la defensa frente a avenidas e inundaciones y la recuperación de estos espacios riparios, dado su gran valor natural, para el uso y disfrute de los ciudadanos con la integración de los ríos en la vida cotidiana de los núcleos urbanos. Este II Plan da continuidad y unifica el I Plan de Riberas Urbanas (2000 – 2008) y el I Plan de Restauración Hidrológico – Forestal (2000 -2008) con actuaciones en las riberas de los ríos en tramos urbanos y en tramos no urbanos respectivamente.

En este sentido, este Ayuntamiento podría iniciar las gestiones oportunas con la Confederación Hidrográfica del Duero para que se incluya dentro del próximo Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero, la recuperación y limpieza de la ribera del Río Eresma a su paso por este Municipio.





Como el próximo Plan de Recuperación se planteará para el año 2016, mientras se solicita la inclusión de la ribera del Río Eresma a su paso por este Municipio, se propone que se confeccione de una bolsa de voluntarios, que apoyados por los empleados municipales, con los seguros adecuados y los permisos pertinentes por parte de la CHD, puedan iniciar tareas de limpieza y adecentamiento básicas de la ribera del Río Eresma.

En base a lo anterior, formula, para su debate en esta Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

1º.- Que el Ayuntamiento solicite y realice las gestiones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Duero para la inclusión de la recuperación de la ribera del Río Eresma a su paso por el Municipio en el próximo Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero.

2º.- Que el Ayuntamiento solicite, a las autoridades competentes, los permisos necesarios para proceder a la limpieza de las orillas del Río Eresma, a su paso por nuestro municipio.

Moción que es aprobada, por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y en votación ordinaria.

\* Intervenciones que se citan:

- Sra. Peñalosa Llorente, la propuesta es interesante y votaré a favor.
- Sr. Quiñones Quintanilla, votaremos a favor.
- Sra. Alonso Pascual, no tenemos nada más que manifestar.
- Sr. Martínez Marín, nosotros también votaremos a favor.

Además informar a los Srs. Corporativos que este Ayuntamiento ya viene colaborando con la Confederación Hidrográfica del Duero y con los Ayuntamientos de Segovia, Navas de Oro y Real Sitio de San Ildefonso en un programa de sensibilización, defensa y mejora de las riveras y el cauce del Río Eresma.

3.- MOCIÓN SENTENCIA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 71/2003.- Por la Presidencia se manifiesta que no se admite a trámite porque, con independencia de las cuestiones de fondo, la iniciativa para la revocación de resoluciones de la Alcaldía es competencia, exclusiva, de la misma, a tenor del artículo 21.1.I y K de la Ley de Bases de Régimen Local. Además, de atender su petición, los Corporativos que votaran a favor podrían ser objeto de procesamiento penal por desacato.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de AVR, DNP, PSOE y GP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

Se entrega respuesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU, a pregunta realizada en el anterior Pleno y no contestada y procediéndose, también, a su lectura por el Sr. Secretario. La pregunta y la respuesta se ajusta al siguiente detalle:

Pregunta.- "Debido a la reestructuración del personal, los operarios de este Ayuntamiento ya no están disponibles por las tardes para facilitarnos el acceso a sus instalaciones, excepto la tarde de los martes. ¿Piensan darnos un juego de llaves para poder acceder a nuestros despachos, o directamente no podemos entrar más que los martes por la tarde?"



Respuesta.- No se va entrega el juego de llaves propuesto.

El horario de acceso al Ayuntamiento será el de trabajo de las dependencias administrativas. Es decir, al día de hoy, de lunes a viernes, no festivos, de 8,00 a 15,00 y los martes, no festivos, además de 17,00 a 19,30 horas.

- Sra. Alonso Pascual, formula los siguientes ruegos y preguntas por escrito:

**1.-** En el Pleno del pasado 21 de Febrero 2012, se acordó por la Corporación Municipal, dar traslado a los responsables del Sacyl, del acuerdo de Pleno en el que se solicita la restitución de la Consulta Médica en Tabanera del Monte, en los días y horas en que se había venido prestando desde hace muchos años (esto era Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 09.30 a 11.00).

Nos han informado algunos integrantes de la recién constituida Plataforma "Salvemos la Consulta Médica en Tabanera", que la semana pasada en una reunión que mantuvieron con los responsables del Sacyl, estos aseguraron que su intención primera era la de que el nuevo facultativo prestara servicios en los consultorios de Tabanera y de Parque Robledo.

En base a lo anterior, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1º.- Que se nos diga si este Ayuntamiento ha recibido respuesta por parte del Sacyl al acuerdo de pleno del pasado 21 de Febrero.

2º.- Que este Ayuntamiento de traslado al Sacyl de que se anteponga la consulta en Tabanera a la cita previa y optar así a la primera intención de éste, compartiendo el médico con Parque Robledo.

- A.- A la primera, no.

A la segunda al Sacyl ya se le ha traslado el acuerdo del Pleno, no lo que se le pueda ocurrir a Vd. ahora o en cualquier otro momento.

**2.-** En el Pleno del pasado 21 de Febrero 2012, se acordó por la Corporación Municipal, dar traslado a los responsables del Sacyl, del acuerdo de Pleno en el que se solicita la restitución de la Consulta Médica en Tabanera del Monte, en los días y horas en que se había venido prestando desde hace muchos años (esto era Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 09.30 a 11.00).

Nos han informado algunos integrantes de la recién constituida Plataforma "Salvemos la Consulta Médica en Tabanera", que la semana pasada en una reunión que mantuvieron con los responsables del Sacyl, estos aseguraron que su intención primera era la de que el nuevo facultativo prestara servicios en los consultorios de Tabanera y de Parque Robledo.

En base a lo anterior, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1º.- Que se nos diga si este Ayuntamiento ha recibido respuesta por parte del Sacyl al acuerdo de pleno del pasado 21 de Febrero.

2º.- En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la respuesta recibida?

- A.- No

**3.-** "Desde hace varios años se viene prestando por parte de este Ayuntamiento el servicio de recogida de podas y siegas. Esto ha sido un privilegio para los vecinos de este municipio, ya que no conocemos que este servicio se preste



en ningún municipio vecino donde funciona un sistema de autogestión para este tipo de residuos.

Durante la época de bonanza que hemos tenido, este servicio ha sido asequible para este Ayuntamiento, pero con la actual situación económica no supone más que un lastre y una discriminación hacia los vecinos que no tienen jardín. Con tan sólo 6 operarios, uno de ellos constantemente en la EDAR, lo que nos deja con 5 operarios y contando con que al llegar la primera y durante todo el verano, un operario se dedica casi diariamente a la recogida de estos residuos, nos deja al final con 4 operarios para atender a un municipio de 4.000 habitantes (limpieza de calles y parques, arreglo de averías, revisión de depósitos de agua, etc.)

En base a lo anterior, formula, para su debate en esta Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

1º.- Que se estudie la posibilidad de cobrar una tasa por la recogida de siegas y podas, que por lo menos sufrague los costes de personal y del camión, como por ejemplo: Por bolsa de basura pequeña 2 euros.

Por bolsa de basura grande o saco 4 euros.

2º.- Si la primera propuesta no fuera satisfactoria, optar por la gestión de este tipo de residuos por parte de cada vecino, es decir, que cada uno trasladase los residuos al punto limpio.

3º.- Que se emitiera un bando concienciando a los vecinos de por qué ya no se puede prestar este servicio gratuitamente, y de la imposición de sanciones a todo aquel que deje los residuos al lado o dentro de contenedores no habilitados para tal uso."

- A.- 1º.- Ya se cobra por ella, está incluido en la Tasa Actual de Recogida de Basuras.

2º.- En este momento no se le acepta.

3º.- Lo estudiaré.

4.- El pasado sábado 10 de marzo 2012, un vecino de este municipio, nos informa haber visto a un vecino de Tabanera del Monte y antiguo trabajador del Ayuntamiento, D. José Luis de Frutos Arnay, procediendo a la tala de árboles en la zona de Arroyo de la Vega. Tras conversar con él, se le informó de la presunta infracción medioambiental que supone la citada tala al tratarse de un bosque de ribera que pertenece al Dominio Público Hidráulico regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y cuya Administración responsable es la Confederación Hidrográfica del Duero, el Sr. de Frutos informa tener permiso del Sr. Alcalde para poder realizar esta actividad.

Según el art. 2 del citado Real Decreto, constituyen el dominio público hidráulico del Estado, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley:

a. Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.

b. Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.

c. Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.



d. Los acuíferos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.

e. Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar.

Asimismo en el Artículo 6. Definición de riberas. Señala que se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces.

Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal:

a. A una zona de servidumbre de 5 metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.

b. A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

En el Artículo 7. Trabajos de protección en las márgenes. Se indica que podrán realizarse en caso de urgente necesidad trabajos de protección de carácter provisional en las márgenes de los cauces. Serán responsables de los eventuales daños que pudieran derivarse de dichas obras los propietarios que las hayan construido.

Y por último en el Artículo 8. Modificaciones de los cauces. Indica que las situaciones jurídicas derivadas de las modificaciones naturales de los cauces se regirán por lo dispuesto en la legislación civil. En cuanto a las modificaciones que se originen por las obras legalmente autorizadas se estará a lo establecido en la concesión o autorización correspondiente.

En este caso habría que establecer si existía o no la autorización correspondiente, si existía establecer si los trabajos realizados se ajustan a dicha autorización. Y en caso de que no existiera autorización alguna, el responsable de los daños causados, tal y como señala el artículo 7, sería la persona o personas que causaron el daño.

En base a lo anterior, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1º.- ¿Existe autorización o permiso para dicha tala de árboles por parte de este Ayuntamiento?. En caso afirmativo se nos explique en base a qué se ha emitido dicho permiso ya que esta potestad es competencia exclusiva de la Confederación Hidrográfica del Duero.

2º.- En caso de no existir permiso, ¿Va a actuar de oficio el Sr. Alcalde y este Ayuntamiento una vez que tiene conocimiento de los hechos? ¿No cree que los hechos antes referidos deben ser denunciados a los servicios competentes de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA)?

- A.- 1º.- Esta Alcaldía no ha facilitado permiso alguno.

2º.- No me consta que se haya talado ningún árbol.

- Sr. Lázaro Centeno, formula la siguiente pregunta por escrito:

1º.- Que el Plan Parcial Robledo, contempla una parcela para uso docente de 6000 m2.

¿Se ha ofrecido dicha parcela al Ministerio de Educación?

En caso afirmativo, me gustaría tener copia de ese escrito.



En caso negativo: ¿Tiene pensado ofrecerlo?

- A.- Si, el Ayuntamiento ha ofrecido esa parcela a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, en dos ocasiones, año 2004 y año 2005, y le entrego, en este momento, copia de la citada documentación.

- Sr. Quiñones Quintanilla, formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- He recibido informe del Sr. Arquitecto Municipal, respecto de la moción que mi grupo presentó en el Pleno de 20 de diciembre de 2011, referida a vial transversal número 11 de los de Carrascalejo Resto, y, como en el propio escrito de remisión se indica, este no da cumplimiento completo a la moción, puesto que queda pendiente de resolver o de informar alguna de las cuestiones planteadas. Por ello formalizo las siguientes preguntas:

A) ¿Se ha presentado algún modificado del proyecto de urbanización relativo al vial de referencia? Y en su caso ¿quién le ha aprobado o dado el visto bueno?

B) ¿Se ha comprobado la cota actual del citado vial y si coincide con la del proyecto de urbanización?

C) De no coincidir y teniendo en cuenta el trastorno urbanístico que produce la altura del vial, ¿qué medidas se prevén adoptar?

- A.- Le contestaré en el próximo pleno.

-C.- Creo que en el Pleno de noviembre de 2011 puse de manifiesto la existencia de problemas de cobertura del ADSL en el núcleo de Tabanera y que éstos pudieran deberse a un armario que Telefónica tiene instalado en las inmediaciones del consultorio médico. ¿Se ha realizado alguna gestión al respecto?

- A.- Le contestaré en el próximo pleno.

- C.- Se ha aprobado en este pleno el Plan de Ajusto que nos ha requerido Hacienda con el fin de habilitar una línea de crédito para el pago de nuestros acreedores, pero nos consta que la Junta de Castilla y León no ha ingresado, a un grupo de ayuntamientos, el importe comprometido para gastos corrientes, dentro del Pacto Local. ¿Está este Ayuntamiento entre los que han recibido la aportación comprometida?

- A.- No.

- C.- Le ruego que a la mayor brevedad posible requiera a la Junta de Castilla y León para que nos ingrese la aportación que nos corresponde por ese concepto.

- Sra. Alonso Pascual formula verbalmente las siguientes preguntas:

Teniendo en cuenta los hechos denunciados por el Grupo Municipal de DNP, relativos a la tala de masa arbórea en la zona del Arroyo de la Vega, ¿No va realizar investigación alguna sobre los mismos?.

- A.- Le reitero mi contestación anterior, y, además, le indico que he visitado personalmente la zona y no he observado la existencia de los daños que Vds. describen.

- C.- Le pregunto al Sr. Alcalde que si, a la vista de los hechos que hemos denunciado, va a adoptar alguna medida, toda vez que estamos ante un atentado medioambiental.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- A.- Si hubiera detectado la existencia de actuaciones como la que Vd. ha descrito, hubiera denunciado los hechos ante quien corresponda, pero no es el caso.

- C.- Le reitero mi pregunta, ¿va a adoptar, esa Alcaldía, alguna medida ante los hechos denunciados por DNP?.

- A.- Ya le he contestado tres veces a la misma cuestión y no le voy a admitir una nueva intervención para preguntar lo mismo.

Si Vds. quieren formalizar una denuncia, háganlo. Por mi parte haré las comprobaciones que sean necesarias y actuaré en consecuencia.

- Sr. Martínez Marín, ruego a la Presidencia nos informe sobre la reciente resolución de la Junta de Castilla y León autorizando el establecimiento de un botiquín farmacéutico en nuestro municipio.

- A.- En agosto de 2011 solicité una entrevista con el Sr. Consejero de Sanidad para tratar sobre la apertura de una oficina de farmacia en este municipio, entrevista que mantuve en octubre de 2011 con el Director General de Salud Pública, que me recomendó que nuestra petición se concretara en la apertura de un botiquín farmacéutico, por lo que modificamos nuestra petición inicial, de oficina de farmacia a botiquín con horario comercial completo de atención al público.

Por parte del Grupo Municipal de PSOE, en el pleno del mes de agosto, se presenta moción, aprobada por unanimidad, en el sentido, también, de requerir a la Junta de Castilla y León la autorización para la apertura, en nuestro municipio de una oficina de farmacia.

Después de diversas gestiones en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 21 de marzo se acuerda, de derecho, la autorización de un botiquín farmacéutico en este municipio, por orden del Sr. Consejero de Sanidad, ahora es necesario que esa situación de derecho se concrete en una situación de hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas y veintidós minutos. Como Secretario certifico.